

DECRETO N° E – 3110 / 2014 /

COLINA, 11 de Diciembre de 2014.

VISTOS: Lo dispuesto por los artículo 12 inciso 4° y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que existe la necesidad de dejar establecida la subrogancia del Director de Transito y Secretario Municipal, según Decreto N° 1983/2014.
- 2.- Que el funcionario debe presentar tesina, diplomado en Derecho Municipal.

DECRETO:

- 1.- **Dejase** establecido que el cargo de **Director de Tránsito**, será Subrogado la jornada de la mañana del día 12 de Diciembre de 2014, por don **José Zúñiga Castro**, titular del cargo código D - 3, Grado 6° E.M. de la Planta Directivos de este municipio.
- 2.- **Dejase** establecido que el cargo de **Secretario Municipal**, será Subrogado la jornada de la mañana del día 12 de Diciembre de 2014, por don **GONZALO DÍAZ CHAVEZ**, titular del Cargo Código D - 4, Grado 6° E.M. de la Planta de Profesionales de este Municipio.

Los Sres. Zúñiga Castro y Díaz Chávez, deberán cumplir con lo señalado sin perjuicio de sus actuales funciones.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/Igl.

DISTRIBUCIÓN:

Administración Municipal
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Asesoría Jurídica
Dideco
Tránsito
DOM
Operaciones
Oficina de Partes
Oficina de Personal
Archivo Carpeta
Ley de Transparencia